

IMNC/N/BP N308

2008-07-18

## **Nueva norma mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 "Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Requisitos"**

Se publica la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 en el Diario Oficial de la Federación (México), el día martes 8 de julio de 2008, la cual entra en vigor el 5 de septiembre de 2008. Por lo que si usted está interesado en adquirirla de clic [aquí](#)

NOTA Con base en el periodo de transición declarado en el prologo de esta norma, la cancelación de la norma mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2000 surtirá efecto a partir del día 1 de julio de 2009.

### **1 Objetivo y campo de aplicación**

Esta serie de normas mexicanas de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) especifican los requisitos para un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para permitir a la organización controlar sus riesgos de SST y mejorar su desempeño de SST. No especifica el criterio del desempeño de SST, ni da especificaciones detalladas para el diseño de un sistema de gestión.

Esta norma de SGSST es aplicable para cualquier organización que desee:

- a) establecer un sistema de gestión de SST para prevenir, eliminar, minimizar los riesgos al personal, infraestructura y otras partes interesadas que podrían estar expuestas por los riesgos asociados con la SST de sus actividades;
- b) implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de SST;
- c) asegurar la conformidad con lo establecido en su política de SST;
- d) demostrar la conformidad con esta norma mexicana NMX-SAST-001-IMNC para:
  - 1) hacer una autodeterminación y una auto-declaración, ó
  - 2) buscar la confirmación de la conformidad por las partes interesadas en la organización, tales como clientes, ó
  - 3) buscar la confirmación de una auto-declaración por una parte externa a la organización, ó
  - 4) buscar la certificación/registro de su sistema de gestión de SST por una organización externa.

Todos los requisitos en esta norma mexicana NMX-SAST-001-IMNC, están previstos para ser incorporados dentro de cualquier sistema de gestión de SST. El alcance de la aplicación

dependerá de factores tales como: la política de SST de la organización, la naturaleza de sus actividades y riesgos, y la complejidad de sus operaciones.

Esta norma mexicana NMX-SAST-001-IMNC, se refiere a la seguridad y salud en el trabajo, y no a otras áreas de seguridad y salud, tales como programas de bienestar/calidad de vida, seguridad de los productos o impactos ambientales.

## 2 Contenido

- 1 Objetivo y campo de aplicación
- 2 Referencias normativas
- 3 Términos y definiciones
- 4 Requisitos del sistema de gestión de SST
  - 4.1 Requisitos generales
  - 4.2 Política de SST
  - 4.3 Planificación
  - 4.4 Implementación y operación
  - 4.5 Verificación
  - 4.6 Revisión por la dirección
- 5 Bibliografía
- 6 Concordancia con normas internacionales

Anexo A (informativo) Correspondencia entre las normas mexicanas NMX-SAST-001-IMNC-2008, NMX-SAA-14001-IMNC-2004 y NMX-CC-9001-IMNC-2000

Anexo B (informativo) Correspondencia entre las normas mexicanas NMX-SAST-001-IMNC Y NMX-SAST-002-IMNC y la ILO-OSH:2001 Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

Anexo C (informativo) Bibliografía

## 3 Concordancia con normas internacionales

Esta norma mexicana no equivale a ninguna norma internacional, por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.

NOTA Esta norma mexicana concuerda parcialmente con el documento BSI OHSAS 18001:2007; *Occupational Health and Safety Management Systems – Requirements*.

**FAVOR DE REMITIR ESTE MENSAJE A LAS ÁREAS DE INTERES DE SU ORGANIZACIÓN**

### [Información para su Adquisición](#)

**Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C.**



Manuel María CONTRERAS, No. 133, 6º Piso, Col. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, Distrito Federal

**IMNC - Venta de normas**

Tel.: 01 (55) 55 66 47 50, 01 (55) 55 46 45 46

Fax: 01 (55) 55 66 74 80, 01 (55) 57 05 36 86

E-mail: [vnunez@imnc.org.mx](mailto:vnunez@imnc.org.mx)

[jldiaz@imnc.org.mx](mailto:jldiaz@imnc.org.mx)

[www.imnc.org.mx](http://www.imnc.org.mx)

**Oficina de representación comercial de occidente**

Av. Circunvalación Agustín YAÑEZ No. 2590, primer piso, Col. Arcos Vallarta,  
Sector JUÁREZ, C. P. 44130, Guadalajara, Jalisco., Tel.: 01 (33) 3630 3067;

E-mail: [imnc\\_guadalajara@yahoo.com.mx](mailto:imnc_guadalajara@yahoo.com.mx)

[andaniel@imnc.org.mx](mailto:andaniel@imnc.org.mx)

**Oficina de representación comercial del bajo**

Marea Baja No. 68, Esquina Boulevard Emiliano ZAPATA Piso 2,  
Fraccionamiento el Faro, C. P. 36100, Silao, Guanajuato, Tel.: 01 (472) 723 9285

E-mail: [imnc\\_silao@imnc.org.mx](mailto:imnc_silao@imnc.org.mx)

[lemartinez@imnc.org.mx](mailto:lemartinez@imnc.org.mx)

Para cualquier duda o comentario con respecto al contenido de este boletín escriba un correo a: [normalizacion@imnc.org.mx](mailto:normalizacion@imnc.org.mx)

---

Para cambiar las preferencias personales en la base de datos del IMNC. A. C., de click [aquí](#).

Para dejar de recibir este boletín, por favor responda este correo electrónico con el siguiente mensaje. [Favor de no enviar más esta publicación](#).